

Circular 8/2003 de 22 de abril

JUICIOS RÁPIDOS

El lunes 28 de abril entra en vigor la [Ley 38/2002](#), de 24 de octubre (B.O.E. nº. 258 de 28 de octubre) de Reforma Parcial de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sobre procedimiento para el enjuiciamiento rápido e inmediato de determinados delitos y faltas, y de modificación del procedimiento abreviado. El mismo día entra en vigor la [Ley Orgánica 8/2002](#), de idéntica fecha y publicada en el mismo B.O.E., que modifica el artículo 801 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal sobre condiciones en que el acusado penal podrá prestar su conformidad con la acusación ante el Juzgado de Guardia.

Se inicia así un nuevo intento para poner en marcha lo que se ha dado en llamar juicios rápidos que, por su incidencia en la labor profesional, pero sobre todo por el trasfondo político que mueve la reforma, la preocupación social a que responde y el interés que despierta en los medios de comunicación, va a suponer un importante reto para los abogados. Y muy especialmente para los abogados de oficio, sobre quienes recae el peso fundamental de la responsabilidad, dada la directa relación del nuevo sistema con la asistencia al detenido y el predominio muy mayoritario de las intervenciones del servicio de asistencia por Abogados de Oficio en dichas asistencias.

El nuevo procedimiento por delitos implica la realización de una audiencia preliminar en el Juzgado de Guardia, y prioritariamente durante el tiempo de la guardia, en la que decidir sobre la apertura o no del juicio oral y las medidas cautelares en su caso. En cuanto al procedimiento por faltas, prevé que el juicio se celebre en el tiempo de la guardia del Juzgado.

Para posibilitar lo expuesto y conforme a las directrices fijadas por el Consejo General del Poder Judicial en su [Acuerdo Reglamentario 2/2003](#), de 26 de febrero, publicado en el B.O.E. nº. 59, de 10 de marzo, en Zaragoza se ha acondicionado un acceso directo desde el Juzgado de Guardia a la zona de Sala de Vistas, asignando una Sala, la 8, para juicios rápidos. También se ha previsto el funcionamiento de un segundo Juzgado de Guardia, en horario de 9:00 a 19:00 y de lunes a viernes, para los juicios de faltas rápidos. Por otra parte se dispondrá de 2 salas a disposición de los Abogados para que puedan preparar en condiciones sus defensas y por el personal del Colegio se les facilitará los medios necesarios para que todo se desarrolle sin problemas.

Como ya se anunció, la Junta de Gobierno ha creado un grupo de trabajo que hasta ahora ha preparado la entrada en vigor de las leyes mediante Mesas redondas, reuniones con las Instituciones afectadas, videoconferencia, etc., y a partir de ahora se convertirá en órgano de seguimiento de la aplicación de la Ley para afrontar los problemas que puedan plantearse. Toda innovación requiere de un periodo de prueba, por lo que habrá que estar a ver los problemas que van surgiendo los primeros días y la mejor forma de afrontarlos. Por eso interesamos de todos que hagáis llegar a Gerencia cuantos inconvenientes, problemas o impedimentos encontréis, así como vuestras sugerencias para solucionarlos.

Hemos de lamentar el que una vez más se acometan reformas, más que discutibles en su necesidad, sin tener en cuenta en la medida que sería necesario, y que la Constitución exige, el respeto y garantías al derecho de defensa que ejercen los abogados. El Ministerio de Justicia no ha permitido aumentar el número de abogados de guardia diarios para reducir la sobrecarga que el sistema de juicios rápidos supondrá. Tampoco ha tenido a bien actualizar los baremos del Turno de Oficio ni aclarar de una vez por todas el derecho a recibir copia del atestado policial con tiempo suficiente para preparar una defensa en condiciones. Es justo reconocer que hemos contado con la absoluta colaboración del Presidente del T.S.J.A. y del Juez Decano para organizar el tema lo mejor posible, pero la premura en cuanto a la entrada en vigor y la necesidad de abordar obras de acondicionamiento en el Juzgado de Guardia, y las incertidumbres que toda reforma plantea, hace que, a las puertas de la entrada en vigor de la Ley, tengamos todavía muchas dudas pendientes.

En fin afrontamos el reto del nuevo sistema con todas las dudas, pero al mismo tiempo con toda la decisión de que funcione en cuanto a los Abogados corresponde, para lo que esperamos la colaboración de todos. Y por ello creemos necesario dejar una vez más constancia del reconocimiento del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza a la labor que día a día, y sin la

valoración social y pública que merecen, llevan a acabo los abogados de oficio.

LEY DE RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL Y VIUDEDAD

El 23 de abril, festividad de nuestra Comunidad Autónoma, habrá entrado en vigor la [Ley 2/2003, de las Cortes de Aragón](#), de 12 de febrero, publicada en el B.O.A. de 24 de febrero pasado. No hace falta llamar la atención sobre la importancia de dicha Ley para todos los aragoneses, lo que justifica sobradamente que los organismos impulsores del Foro Aragonés de Derecho Civil, entre ellos nuestro Colegio, nos uniéramos en la preparación de una Jornada en la que poder analizar y comentar la nueva Ley con sus principales responsables.

La Jornada, patrocinada por El Justicia y el Gobierno de Aragón, con la colaboración de los tres Colegios de Abogados de Aragón y otros colectivos profesionales, tendrá lugar el lunes 28 de abril en el Paraninfo (Plaza de Aragón), de 16:30 a 20:00 horas. El programa está expuesto en el tablón de anuncios y en la [web](#) del Colegio desde hoy mismo y la asistencia es libre y gratuita.

El Colegio, en colaboración con el Gobierno de Aragón y El Justicia, ha preparado una edición actualizada de la obra «Derecho Civil de Aragón», que incluye entre otras la nueva Ley, y de la que dispondremos en breve de ejemplares que estarán a disposición de los interesados al precio de 6 euros.

NUEVAS DIRECCIONES DEL INAEM

El Instituto Aragonés de Empleo nos informa de sus nuevas direcciones desde mediados del presente mes de abril. **La Dirección Gerencia del INAEM** estará en el nuevo Centro de Tecnologías Avanzadas, Avda. Alcalde Sáinz de Varanda, nº. 15, manteniendo los teléfonos y direcciones de correo electrónico. **La Dirección Provincial**, se traslada a Avda. de Cesáreo Alierta 9-11, sin cambios tampoco en sus teléfonos ni correos electrónicos.

PRESENTACIÓN MODELOS 036 Y 037 EN AGENCIA TRIBUTARIA

La Agencia Tributaria nos informa que a partir del 5 de mayo próximo, los modelos 036 y 037 que corresponden a otras administraciones, y que hasta la fecha se vienen presentando en las secciones de Censos, deberán presentarse en la Sección «Recepción de documentos».

CREACIÓN DE UNA NUEVA SECCIÓN COLEGIAL

La Junta de Gobierno ha dado el visto bueno a la iniciativa de varios colegiados de impulsar una nueva sección, denominada «[Forum Iustitiae](#)», que nace dirigida a los abogados con más de 18 años de ejercicio profesional y con el objetivo de tratar cuantos temas sean de interés profesional, con especial incidencia en los que afectan a los abogados veteranos.

CONVOCATORIAS RECIBIDAS

Seminario sobre Corte Penal Internacional y el Derecho de Defensa.- Organizado por el Consejo General de la Abogacía tendrá lugar en Madrid el próximo 9 de mayo a las 16:30 horas. Las inscripciones deben hacerse antes del 30 de abril con el impreso que puede retirarse en el Colegio. Intervendrán como ponentes el Embajador D. Juan Antonio Yañez Barnuevo, Jefe de la Delegación Española ante la Asamblea de Estados Partes; D. Esteban Peralta Losilla, Director de la Unidad de Defensa de la Dirección de Servicios Comunes de la Corte Penal Internacional; y también D. Fernando Oliván y D. José M^a. Davó Fernández, quienes han ostentado las representaciones de UIBA y del CGAE en los foros internacionales celebrados sobre la materia.

Un cordial saludo.

EL DECANO

